



Resolución Directoral N° 165 -2011-AG-PSI

Lima, 09 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 703-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Reconstrucción del Canal de Riego Maganag-Singa-Huánuco", ubicada en el distrito de Singa, provincia de Huamalíes y departamento de Huánuco, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 24 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 086-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Canal de Riego Maganag", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Reconstrucción del Canal de Riego Maganag - Singa - Huánuco", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 285,642.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 16/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 20 de diciembre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 351-2010-AG-PSI, de fecha 13 de agosto del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del representante de la Junta de Usuarios Alto Marañón, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal de Riego Maganag", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Alto Marañón, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 703-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Reconstrucción del Canal de Riego Maganag – Singa - Huánuco", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, ubicada en el distrito de Singa, provincia de Huamalíes y departamento de Huánuco la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|------------|
| - Ing. JAVIER CUPE BURGA | Presidente |
| Jefe Zonal de la OGZC - Lima | |
| - Ing. JULIO AYALA CÁTERA | Miembro |
| Consultor PRT – OGZC - LIMA | |
| - Ing. NOEL E. VARA ALVARADO | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Alto Marañón, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal de Riego Maganag", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Alto Marañón

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Alto Marañón, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Canal de Riego Maganag", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Alto Marañón, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO